



**REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION
QUE OTORGA
RAFAEL MENESES MARTINEZ
GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA AUREOLE S.A EN LIQUIDACION
CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI: 3ra COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 20171701040P00545

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de FEBRERO del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **RAFAEL MENESES MARTINEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION, conforme consta del documento que sea adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad Quito Distrito Metropolitano en la calle Latacunga y Gonzalo Meneses, Urbanización Los Eucaliptos, Lote38 (Tumbaco), con número de contacto 0994602922 y correo electrónico Rafael.meneses@provedatos.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor



Dra. Paola Andrade Torres

reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de reactivación de compañía que se contiene las siguientes cláusulas: Comparece a la celebración de la presente escritura de reactivación, el señor Rafael Meneses Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en esta ciudad de Quito en la calle Latacunga y Gonzalo Meneses, Urbanización Los Eucaliptos, Lote38 (Tumbaco), con número de contacto 0994602922 y correo electrónico Rafael.meneses@provedatos.com.

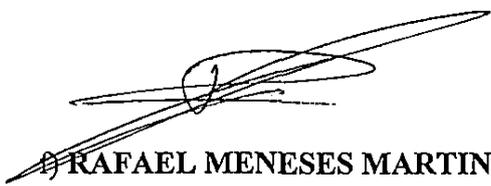
CLÁUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública otorgada, el veintiséis de septiembre de dos mil doce, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, se constituyó la compañía AUREOLE S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de febrero de dos mil trece. b) La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante resolución número 1499 con fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, declaró la inactividad de AUREOLE S.A. f) La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante resolución número 956, emitida el doce de abril de dos mil dieciséis, inscrita el 22 de junio de dos mil dieciséis, declaró disuelta a la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION g) La Junta General de Accionistas de la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION reunida el día veinticinco de enero de dos mil diez y siete, resolvió reactivar a la compañía por unanimidad, toda vez que se han subsanado las causales de disolución. CLÁUSULA SEGUNDA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General de accionistas de la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION ha resuelto la reactivación de la misma. Consecuentemente, autorizó al abogado José David Luna Jiménez o al señor Francisco Elízalde, para que individualmente, soliciten la reactivación de la compañía y realicen cuanto trámite sea necesario

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000002

para perfeccionar dicha reactivación; incluyendo, pero no limitándose a elevar el presente acto societario a escritura pública otorgada por notario público. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por José David Luna Jiménez, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion sesenta y ocho (17-2015-68) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


D) RAFAEL MENESES MARTINEZ
CC.- 171049765



Le Notario



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710497155

Nombres del ciudadano: MENESES MARTINEZ RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLEAS GARZON CARMEN DENISE

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: MENESES ROQUE MIGUEL DIEGO

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-006-95476



172-006-95476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 16:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2017

024
024 - 0204 **1710497155**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENESES MARTINEZ RAFAEL

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO
 CANTÓN: PARIQUITA ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000003



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del artículo 104 de la Constitución del Ecuador, doy fe que el contenido del presente certificado es exacto y veraz en su totalidad.

06 FEB 2017
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

1360

Esp. 168228

NOMBRAMIENTO

Quito, 10 de marzo de 2016

Señor

Rafael Meneses Martínez

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria De Accionistas De La Compañía "AUREOLE S.A." celebrada el 10 de marzo del 2016, usted fue elegido para desempeñar el cargo de Gerente General de dicha Compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, renovables, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo realizar las facultades establecidas en el artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía, de manera principal la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía AUREOLE S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintiséis (26) de septiembre del dos mil doce (2012) ante la Doctora Paola Delgado Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco (05) de febrero del dos mil trece (2013).

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Lili Marlene Vergara Villacís

SECRETARIA AD HOC

ACEPTACION:

Quito, 10 de marzo de 2016.

Yo, Rafael Meneses Martínez, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal.

Rafael Meneses Martínez

C.C. 1710497155



Paola Ladrade Torres

0000004

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 26466



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6360
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUREOLE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MENESES MARTINEZ RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1710497155
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 483 DEL: 05/02/2013 NOT. 2 DEL: 26/09/2012 MMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro Mercantil del Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del artículo 10 de la Ley Mercantil doy fe que los datos FOTOSTÁTICAS que preceden, SÍ y NO son verídicos por haberse verificado exactamente con los datos que he tenido a la vista

06 FEB 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUREOLE S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de enero de dos mil diecisiete. Siendo las doce horas del mediodía (12:00), se reúnen en las instalaciones de la Compañía AUREOLE S.A., EN LIQUIDACIÓN, Ubicada en la calle Antonio Navarro N32-66 y Francisco Andrade Marín / Edificio GRUPO PROVEDATOS, los señores Rafael Meneses Martínez y Roque Miguel Diego Meneses Espinosa que corresponden a la totalidad del capital social de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la sesión el señor Roque Miguel Diego Meneses Espinosa, y actúa como Secretario el señor Rafael Meneses Martínez.

Presidencia propone se trate el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACIÓN, actualmente disuelta por resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

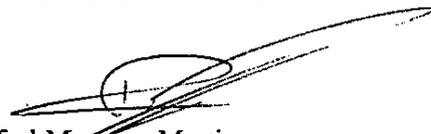
Al no existir mociones en contra de este orden del día se proceden a tratar los puntos:

1. **Reactivación de la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACIÓN, actualmente disuelta por resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.-**

El señor presidente toma la palabra y procede a explicar la situación actual de la compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACIÓN, poniendo especial énfasis en la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la que se incorpora a la compañía dentro del listado de compañías disueltas por no haber presentado documentos en los últimos años. Tras explicar la situación de la compañía el señor presidente propone la moción para realizar todos los trámites, procedimientos y/o diligencias para conseguir la reactivación de la compañía y para tener al día las obligaciones de la misma, para lo cual se autorizaría al abogado José David Luna Jiménez. No se presenta oposición alguna y la moción es llevada a votación y aceptada unánimemente.

Toda vez que se han abordado todos los puntos señalados en el orden del día se da por terminada esta Junta General, extraordinaria y universal de la Compañía AUREOLE S.A. EN LIQUIDACIÓN, siendo las 13:00 horas. Para dejar constancia de todo lo actuado firman los comparecientes.


Roque Miguel Diego Meneses Espinosa
Presidente de la Junta
C.C. 1703846806


Rafael Meneses Martínez
Secretario
C.C. 1710497255

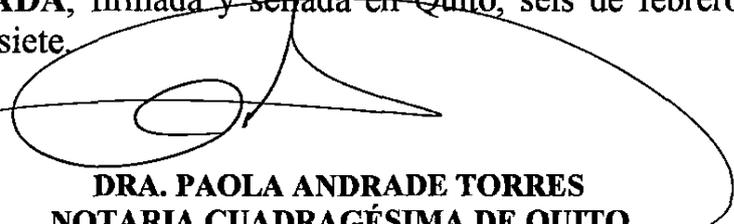


0000005

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, seis de febrero del año ~~dos mil diecisiete~~.



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



0000006



Factura: 001-002-000011731



20171701040P00545

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

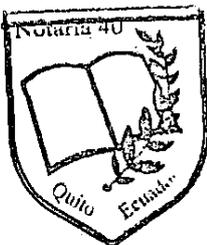
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P00545						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (14:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENESES MARTINEZ RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710497155	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AUREOLE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torre



Factura: 001-002-000011732



20171701040000289

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040000289

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (14:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUREOLE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792425212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

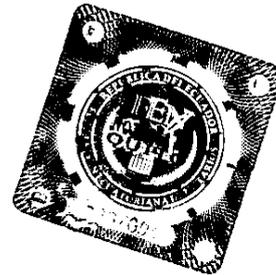
0000007

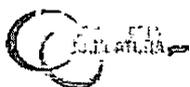
RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUREOLE S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0915, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2017, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA CON FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2017, EN LA NOTARIA 40ª. DE ESTE CANTON. QUITO, A 26 DE ABRIL DEL 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000057538



20171701002O00894

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00894

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2017, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUREOLE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8311

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENESES MARTINEZ RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710497155
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

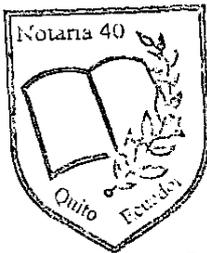
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RÉACTIVACION DE LA COMPAÑIA AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P00545


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



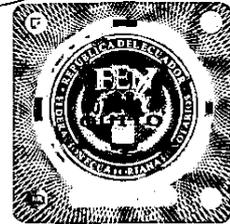
0000008

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0915, de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, dictada por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, se resuelve aprobar la reactivación de la compañía AUREOLE S.A., EN LIQUIDACION. Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación de la mencionada compañía, celebrada en esta notaria el seis de febrero de dos mil diecisiete.- Quito, ocho de mayo del dos mil diecisiete.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000024583



2017170104000861

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

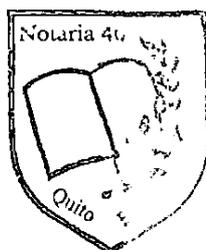
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2017170104000861

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUNA JIMENEZ JOSÉ DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1718090366001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZONEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



0000010
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

0915

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0956 de 12 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **AUREOLE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AUREOLE S.A., EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, de 06 de febrero de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-847-M de 17 de abril de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AUREOLE S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

llh
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

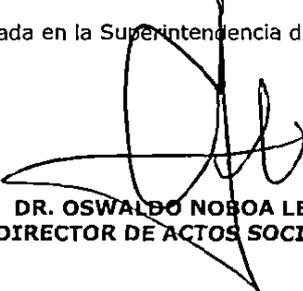
-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
AUREOLE S.A., EN LIQUIDACIÓN

0915

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 17 ABR. 2017


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Exp. 168228
T. 2909-2



0000011
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1156

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0915 de 17 de abril de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía AUREOLE S.A., EN LIQUIDACIÓN por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, en el artículo tercero no se dispone la inscripción de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de febrero de 2017;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1072 de 15 de mayo de 2017, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SUSTITUIR el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0915 de 17 de abril de 2017, en el siguiente sentido:

"ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0915 de 17 de abril de 2017.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito.

16 MAYO 2017

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

TRÁMITE NÚMERO: 29332


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2123
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710497155	MENESES MARTINEZ RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

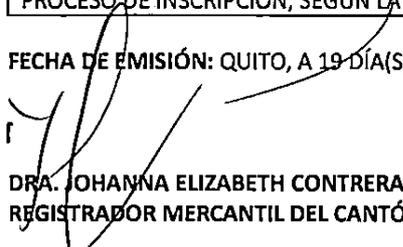
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /06/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUREOLE S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA, TERMINAR EL PROCESO DE LIQUIDACION, SE DISPONE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0915 ANTE EL SR. DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA: 17/04/2017.- RESOLUCION Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1156 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 16/05/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 483 TOMO 144 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/02/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

